



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 MAR. 1982

Expte. N° 4.235/81 - REF. 1/82

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 281-81 del 13 de Junio de 1981, cuya copia obra a Fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la mencionada resolución dispone la entrega de fondos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la Prof. Tere-sita Forsyth de Riera, Jefa Coordinadora del Area de Lenguas del Departamento de Humanidades, de lo que se recaude en concepto de aranceles de los cursos / extracurriculares de idiomas;

Que dicha dependencia informa que la conducción del Area de Lenguas Modernas se encuentra actualmente a cargo del Prof. Francisco Juan Herrán, correspondiendo consecuentemente al mismo la recepción de los referidos fondos;

Que así también propone la suma de treinta mil pesos ( \$ 30.000.=) para el cobro en concepto de aranceles de los cursos extracurriculares;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 5° de la resolución N° 281-81, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 5°.- Disponer la entrega de fondos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Prof. Francisco Juan HERRAN, Jefe Coordinador del Area de Lenguas Modernas del Departamento de Humanidades, de acuerdo al detalle de estimación de los gastos por partidas, en forma mensual y por montos que en ningún caso superen a lo recaudado e ingresado en concepto de arancel.

ARTICULO 2°.- Fijar para el corriente año en treinta mil pesos (\$ 30.000.=) el / arancel por mes y a cada participante de los cursos extracurriculares de idiomas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 107-82